

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG		
	GESTIÓN DE TICS		
	Plan de Mantenimiento de Servicios Tecnológicos 2025		
	CÓDIGO:PA04-PL06-2025	VERSIÓN:001	FECHA: 2025-01-30

CONTENIDO

[INTRODUCCIÓN](#)

[1. OBJETIVOS](#)

[1.1. Objetivo General](#)

[1.2. Objetivos específicos](#)

[2. RESPONSABLES](#)

[3. MARCO LEGAL](#)

[4. MARCO CONCEPTUAL](#)

[5. EJECUCIÓN DEL PLAN](#)

[5.1. Estrategias](#)

[5.2. Indicadores y metas](#)

[5.3. Proyectos y distribución presupuestal](#)

[5.4. Descripción de los riesgos](#)

[5.5. Cronograma de actividades](#)

[5.6. Seguimiento y Ejecución del Plan de Acción](#)

[6. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO](#)

INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital de Movilidad, a través de la Subsecretaría de Gestión Corporativa y la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, debe garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura tecnológica de la Entidad, brindar el soporte técnico especializado a los funcionarios, velar por el correcto funcionamiento de la plataforma tecnológica e informática tanto para los funcionarios y contratistas que hacen parte de la Secretaría Distrital de Movilidad y cada una de sus sedes, como para las conexiones que se tienen con las entidades externas (RUNT, VUS, SIMIT, Secretaría de Hacienda, Entidades del Sector Movilidad, entre otras) que prestan servicios conexos y para los ciudadanos.

Por lo anterior es de carácter prioritario para la entidad realizar mantenimientos preventivos y/o correctivos para los elementos de la infraestructura tecnológica, convirtiéndose en un componente primordial que gestiona, fortalece la disponibilidad de la información y acceso a la plataforma tecnológica para todos los usuarios de la SDM.

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

Gestionar el desarrollo de los mantenimientos preventivos y correctivos a los elementos de la infraestructura tecnológica de la Secretaría Distrital de Movilidad para la vigencia 2025.

1.2. Objetivos específicos

- Crear un instrumento digital para seguimiento de los mantenimientos preventivos y correctivos de la infraestructura tecnológica de la Entidad.
- Confrontar la información obtenida a través del instrumento Vs. tablero de control semanal de mantenimientos.

2. RESPONSABLES

La ejecución y seguimiento del Plan de Mantenimiento de Servicios Tecnológicos 2025 es responsabilidad de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC).

3. MARCO LEGAL

La Secretaría Distrital de Movilidad como entidad del estado, atiende los lineamientos, resoluciones, decretos y leyes que enmarcan los aspectos de tecnología. Los aplicables al Plan de Mantenimiento de Servicios Tecnológicos, se relacionan a continuación:

- Decreto 1078 2015 Nacional Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual incluye el Decreto 2573 de 2014, el cual establece los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea.
- Documento Maestro del Modelo de Gestión y Gobierno de TI (MGGTI.G.GEN.01 – 2019)

El Marco legal se encuentra alineado con la Matriz de Cumplimiento Legal de la entidad, la cual se encuentra publicada en la página web en el siguiente link: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/normatividad_aplicable

4. MARCO CONCEPTUAL

Si existen dudas sobre algún término mencionado en este documento, consulte el glosario de la entidad en el siguiente link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/glosario>

El glosario de la SDM es una herramienta que recopila los principales términos asociados en los diferentes documentos de la entidad, los términos se encuentran organizados alfabéticamente y las definiciones se presentan en un lenguaje claro, para una mejor apropiación por parte de los diferentes usuarios”.

5. EJECUCIÓN DEL PLAN

5.1. Estrategias

1. Aplicar el instrumento digital para seguimiento de los mantenimientos preventivos y correctivos de la infraestructura tecnológica de la Entidad.
2. Analizar la información recolectada a través de los instrumentos digitales.
3. Toma de decisiones para mejora continua y aplicación de los Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS).

5.2. Indicadores y metas

A continuación se presenta el indicador y la meta asociada del Plan de Mantenimiento de Servicios Tecnológicos 2025.

Nombre indicador	Porcentaje de disponibilidad de los servicios tecnológicos de la SDM.
Objetivo	Gestionar la disponibilidad de los servicios tecnológicos de la Secretaría Distrital de Movilidad para la vigencia 2025
Tipo de indicador	Efectividad
Meta	Mantener 97% de disponibilidad de los servicios tecnológicos de la Secretaría Distrital de Movilidad.
Formulación	$\frac{(\text{Total de tiempo de disponibilidad de los servicios} - \text{Total de tiempo de indisponibilidad})}{(\text{Total de tiempo de disponibilidad de los servicios})} * 100\%$

Frecuencia de medición	Trimestral
Registro	Informe mensual NS

5.3. Proyectos y distribución presupuestal

Nombre del Proyecto de inversión	Código fuente financiación	Línea PAA 2025	Código rubro presupuestal	Valor total estimado 2025	Fecha
7982. Mejoramiento y mantenimiento de los servicios de TI asociados a la infraestructura tecnológica operacional de la Secretaría Distrital de la Movilidad Bogotá D.C.	1-100-I027 VA-Derechos de tránsito	SGC-210	O23011745992024009512007	\$ 7.744.421.000	Oct-25

5.4. Descripción de los riesgos

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO		ANÁLISIS DE RIESGO RESIDUAL			
Causa Raíz	Evento Potencial	Descripción del Control	Proceso que establece el control	Probabilidad	Impacto
Debido a la gestión de Mantenimientos Preventivos fuera de los tiempos establecidos.	Posibilidad de afectación reputacional por aumento de requerimientos de los usuarios internos solicitando verificaciones en su infraestructura TI y aumento de quejas debido a la gestión de Mantenimientos Preventivos fuera de los tiempos establecidos.	El profesional de la OTIC realiza el seguimiento permanentemente el agendamiento del cronograma de mantenimientos preventivos a la infraestructura TI de la entidad por medio del anexo técnico al contrato Mesa de ayuda que obliga al operador a realizar el cronograma de mantenimientos preventivos a la infraestructura TI, Dejando como evidencia, Dejando como evidencia Actas e Informes.	Gestión de TICS	Moderado	Moderado
		El profesional de la OTIC realiza el seguimiento permanentemente a la ejecución del cronograma de mantenimientos preventivos a la infraestructura TI de la entidad, Dejando como evidencia actas y verificaciones a los mantenimientos ejecutados en el periodo establecido.	Gestión de TICS		

5.5. Cronograma de actividades

Estrategia	Acción	Responsable	Producto	Objeto de la Contratación	Fecha Inicio y Fecha Fin
1. Aplicar el instrumento digital para seguimiento de los mantenimientos preventivos y correctivos de la infraestructura tecnológica de la Entidad.	Actualizar, verificar y publicar el cronograma de mantenimientos preventivos y correctivos de la infraestructura tecnológica de la Entidad.	OTIC	Cronograma de mantenimientos preventivos publicado	Prestar los servicios de gestión administración y operación de la plataforma tecnológica de la información y las comunicaciones de la secretaria distrital de movilidad incluyendo los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo soporte técnico y atención de requerimientos de usuario.	03/01/2025 - 30/10/2025
2. Analizar la información recolectada a través de los instrumentos digitales.	Seguimiento y verificación al cumplimiento de los mantenimientos preventivos y correctivos a los elementos de la infraestructura tecnológica de la Entidad.		Gestión y evidencias de los mantenimientos preventivos y correctivos efectuados.		
3. Toma de decisiones para mejora continua y aplicación de los Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS).	Realizar un plan de mejora continua sobre las falencias encontradas durante el proceso de seguimiento mensual.		Porcentaje de disponibilidad de la plataforma tecnológica de la SDM.		

5.6 Seguimiento y Ejecución del Plan de Acción

Para hacer seguimiento a la ejecución de las actividades del Plan de Mantenimiento de Servicios Tecnológicos 2025, revise el siguiente link

<https://daruma.movilidadbogota.gov.co/app.php/staff/actionplan/viewPublic/id/163>

6. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Previo a la aprobación del presente plan se dispuso para las observaciones de la ciudadanía en:

- 1. MiniPublic desarrollado el 14 de enero de 2025.
- 2. Página web de la Entidad entre el 27 de diciembre de 2024 y el 30 de enero de 2025.

https://www.movilidadbogota.gov.co/web/planes_institucionales_y_estrategicos

Del presente plan no se recibieron observaciones.

Este documento fue revisado y aprobado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD conforme al acta de fecha 30 de enero de 2025.

Los cambios o actualizaciones que se realicen en estos documentos requieren aprobación del CIGD.

ELABORÓ DEL PROCESO Roger Alfonso Gonzalez Herrera Contratista	REVISÓ DEL PROCESO Roger Alfonso Gonzalez Herrera Contratista	REVISÓ OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Lady Carolina Cardenas Perez Contratista	APROBÓ Edgar Eduardo Romero Bohorquez Jefe(a) de Oficina
--	---	---	--

